

**RESOLUCIÓN Nro. 02- FPPz-DRP-2025**

Ab. Jhon Fernando Cuenca Valdiviezo  
**DIRECTOR DE RECURSOS DE PASTAZA**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** La Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 del 4 de agosto de 2008;

**Que,** el Art. 194 de la Constitución de la República establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de manera descentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. El Fiscal General es su máxima autoridad y representante Legal y actuar con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso;

**Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que:** el Art. 233 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes y recursos públicos (...)”*;

**Que:** el Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que,** mediante Resolución Nro. PLE-CPCCS-T-O-353-01-04-2019 de 01 de abril de 2019 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, nombra a la Dra. Diana Salazar Méndez como Fiscal General del Estado;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

*1.-Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3.-El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;*

**Que**, mediante Resolución Nro. 049 - FGE-2020 del 23 de septiembre de 2020, suscrita por la Fiscal General del Estado; Dra. Diana Salazar Méndez; Resuelve Artículo Único: Reformar la Resolución N°. 045-FGE-2019, de 1 de Octubre de 2019, que amplía el ámbito de competencia de las delegaciones, con la finalidad de agilitar los procedimientos de contratación pública, cumpliendo con los principios señalados en el Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; mediante la cual se delega a los/ las Directores de Recursos Provinciales, las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden exclusivamente a la o el Fiscal General del Estado, dentro de los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría;

**Que**, con Resolución Nro. 12-FGE-2018, de 28 de febrero de 2018, se implementó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Fiscalía General del Estado, vigente según Resolución 034-FGE-2019; y de conformidad a la Reforma parcial al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Fiscalía General del Estado según Resolución 004-FGE-2022, se determina las Atribuciones y Responsabilidades del Director de Recursos Provincial prescritas en el apartado 2.2.1.1 literal h “*Administrar y gestionar la provisión de bienes y servicios, mediante mecanismos de adquisición, contratación, custodia y control de los mismos, a fin de proporcionar los recursos necesarios para el funcionamiento adecuado de las unidades administrativas de la institución; literal i “Administrar el presupuesto, registro de movimientos económicos y transferencia de recursos económicos”.*

**Que**, el 28 de marzo del 2024 a través del Mgtr. Jonathan Francisco García Cañarte, se notifica con la Acción de Personal N° 1355-DTH-FGE donde se designa al Ab. Jhon Fernando Cuenca Valdiviezo como DIRECTOR DE RECURSOS PROVINCIAL DE PASTAZA, que rige a partir del 01 de abril del 2024;

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias;

## **RESUELVE:**

**Art. 1.-** APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025, cuyo monto asciende a USD 20.465,73 (Veinte mil cuatrocientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 73/100) distribuidos en varias partidas presupuestarias, relacionadas con la ejecución del Plan Operativo Anual.

**Art. 2.-** Publicar el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Fiscalía de Pastaza, en la página web institucional de la Fiscalía General del Estado y en el portal institucional [www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec).

**Art. 3.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación y de su ejecución.

Dado y firmado en el despacho de la Fiscalía Provincial de Pastaza, en el Puyo, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticinco.



Ab. Jhon Fernando Cuenca Valdiviezo  
**DIRECTOR DE RECURSOS DE PASTAZA**

Año de Adquisición  
Valor Asignado: 20465.73

2025

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530813.00 0000.001.0000.0000	4911300116	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Repuestos o Accesorios	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANO DE OBRA VIGENCIA TECNOLOGICA 2025 - 2027	1	Unidad	1.985.400.000	198.54	S
2	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530807.00 0000.001.0000.0000	38912013920	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	TONER PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN FISCALIA DE PASTAZA	1	Unidad	2.192.700.000	219.27	S
3	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530807.00 0000.001.0000.0000	38912013982	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	TONER PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN FISCALIA DE PASTAZA	1	Unidad	2.388.600.000	238.86	S
4	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530807.00 0000.001.0000.0000	3,8912E+11	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	TONER PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN FISCALIA DE PASTAZA	20	Unidad	2.974.200.000	5948.4	S
5	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530805.00 0000.001.0000.0000	364100026	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SUMINISTROS Y MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGO ELECTRONICO	25	Unidad	18.800.000	475	S
6	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530805.00 0000.001.0000.0000	321930018	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SUMINISTROS Y MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGO ELECTRONICO	150	Unidad	16.100.000	241.5	S
7	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530805.00 0000.001.0000.0000	321931018	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SUMINISTROS Y MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA CATALOGO ELECTRONICO	150	Unidad	0.8700000	130.5	S
8	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	3699000189	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	6	Unidad	28.300.000	16.98	S
9	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	389110736	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	6	Unidad	16.800.000	10.08	S
10	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	451600212	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	6	Unidad	35.000.000	215	S
11	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	3699000137	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	12	Unidad	0.8900000	10.68	S
12	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	369900019	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	12	Unidad	0.1600000	1.92	S
13	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	321530116	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	24	Unidad	0.5900000	14.16	S
14	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	3692000130	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	24	Unidad	0.7500000	185	S
15	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	3699000111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	24	Unidad	0.5400000	12.96	S
16	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	3699000114	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	24	Unidad	0.3700000	8.88	S
17	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	36990001151	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	24	Unidad	0.5200000	12.48	S
18	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	3699000141	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	24	Unidad	0.5400000	12.96	S
19	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	3699000184	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	24	Unidad	0.2500000	65	S
20	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	3891100175	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	24	Unidad	0.1800000	4.32	S
21	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	3891100177	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	24	Unidad	0.1800000	4.32	S
22	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	3699000196	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	30	Unidad	0.9600000	28.8	S
23	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	326000915	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	36	Unidad	0.1300000	4.68	S
24	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	3692000117	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	36	Unidad	0.8900000	32.04	S
25	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	3692000125	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	36	Unidad	0.2900000	10.44	S
26	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	3692000126	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	36	Unidad	0.2700000	9.72	S
27	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	3212920142	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	60	Unidad	0.4400000	26.4	S
28	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	3214913215	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	60	Unidad	0.3300000	19.8	S
29	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	326000945	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	60	Unidad	0.5800000	34.8	S
30	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	3699000113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	60	Unidad	0.4100000	24.6	S

31	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	3212920165	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	120	Unidad	10.100.000	121.2	S
32	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	3212920129	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	150	Unidad	15.900.000	238.5	S
33	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	3212920131	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	200	Unidad	31.600.000	632	S
34	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	3891100173	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	200	Unidad	0.1800000	36	S
35	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	326000967	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	300	Unidad	0.5600000	168	S
36	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	450	Unidad	40.300.000	1813.5	S
37	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530804.00 0000.001.0000.0000	3212920111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	1000	Unidad	0.3000000	300	S
38	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530803.00 0000.001.0000.0000	333800211	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Repuestos o Accesorios	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANO DE OBRA VIGENCIA TECNOLOGICA 2025 - 2027	1	Unidad	2.307.100.000	230.71	S
39	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530405.00 0000.001.0000.0000	871410017	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Repuestos o Accesorios	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANO DE OBRA VIGENCIA TECNOLOGICA 2025 - 2027	1	Unidad	2.219.300.000	221.93	S
40	2025.598.0016.0000.01.00.000.001.000.1601.530209.00 0000.001.0000.0000	853300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE PASTAZA TIPO I 2025 - 2026	1	Unidad	93.338.000.000	9333.8	N

Total: 20465.73

Partidas Consolidadas

Nro. Partida Pres.

CPC T. Compra T. Régimen Fondo BID Tipo de Presupuesto Tipo de Producto Cat. Electrónico Procedimiento Descripción

Total: 0

Cant. U. Medida

Costo U. V. Total Período